



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 683/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Río Bueno, 29/04/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Los Ríos, en virtud de la Resolución Exenta RA N° 240/651/2026, de 10 de abril de 2026, de la Dirección Nacional de este Servicio, la Resolución Exenta RA N° 110818/45/2026, de 13 de abril de 2026 de esta Dirección Regional; y la Resolución RA N° 240/653/2026 de 10 de abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en la Dirección Regional de Los Ríos, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Filipinas presentada por el establecimiento Carnes Ñuble S.A., N° LEEPP 10-31 en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con el N° 80 con fecha 09 de mayo de 2025, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento Carnes Ñuble S.A., LEEPP 10-31, según consta en las Circulares N° 944/2025 y N° 171/2026 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	Avda. Balmaceda N° 8010, Valdivia, Región de Los Ríos
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	FILIPINAS

Actividad	Especie	Línea	Producto(s) / si aplica
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Canales refrigeradas	Carne de bovinos, refrigerada. 0201.10.00 Canales y medias canales
		Canales congeladas	Carne de bovinos, congelada. 0202.10.00 Canales y medias canales
		Despojos congelados	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados 0206.21.00 Lenguas 0206.22.00 Hígados 0206.10.00 Despojos comestibles de bovinos, congelados 0206.29.00 Otros, congelados
		Subproductos vísceras rojas congeladas	Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto de pescado), enteros o en trozos congelados 0504.00.00 Tripas, vejigas y estómagos de animales, enteros o en trozos
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada	Carne de animales de la especie bovina, refrigerada. 0201.20.00 Otros cortes de hueso
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	0201.30.00 Sin hueso
		Carne despostada con hueso congelada	Carne de animales de la especie bovina, congelada. 0202.20.00 Otros cortes de hueso
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	0202.30.00 Sin hueso
		Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Bovino	Alimentos refrigerados	
		Alimentos congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **22 de noviembre del año 2028.**
4. Derógase la Resolución Exenta N° 74/2026, emitida con fecha 16 de enero del 2026, por actualización de productos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE LOS RIOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Manuel Antonio Figueroa Gaete - Medico Veterinario Jefe EIO Equipo Inspección FRIVAL - Oficina Regional Los Rios
- Gloria Andrea Jaramillo Jerez - Oficina de Partes (S) Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- José Miguel Ramírez Molyneux - Representante Legal Carnes Ñuble S.A.
- Arturo Rock Tarud - Gerente de Planta Carnes Ñuble S A CARNES ÑUBLE

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196128332&hash=29beb>